

#3224

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Marzo 4/42

Proy. de ley que apropia la suma \$18,014.72
para aumentar los Caps. V, VII, X, XI, XII y XIII
de la de Gastos Públicos y cambia la designación de Liceo Musical por la de Conservatorio Nacional de Música y Declamación

6 Piezas

1838

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Marzo 10, 1942.

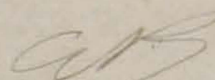
Señor
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje #2352 de fecha 4 del corriente y del anexo proyecto de ley que apropia la suma de \$18.014.72, para aumentar los créditos de los Capítulos V, VII, X, XI, XII y XIII de la Ley de Gastos Públicos, tomándolo del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados para el presente año. También autoriza transferencia de la suma de \$6.350.00 del Capítulo XIII a otro Símbolo del mismo Capítulo, con el propósito de que la designación de Liceo Musical quede cambiada legalmente por la de Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


Arturo Pellerano Sardá,
Vicepresidente en funciones.

P1/6767



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
-4 de marzo de 1942.

Núm. 2352

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

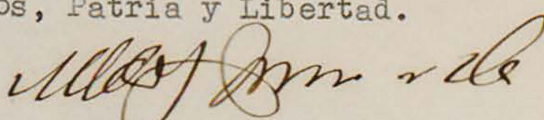
Señor Presidente:

Tengo a bien someter al Congreso Nacional, por Órgano de ese honorable Senado, el anexo proyecto de ley modificativo de la Ley de Gastos Públicos para el presente año.

Por su primera disposición, el proyecto apropia la suma de \$18,014.72, para aumentar los créditos de los Capítulos V, VII, X, XI, XII y XIII de la Ley de Gastos Públicos, tomándola del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados para el presente año.

Por la segunda, autoriza la transferencia de la suma de \$6,350.00 del Capítulo XIII a otro Símbolo del mismo Capítulo, con el propósito de que la designación de Liceo Musical quede cambiada legalmente por la de Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

Dios, Patria y Libertad.


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente de la República

81/6766



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Núm. 1901

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 de marzo de 1942.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de acusarle recibo de su atento oficio Núm. 1837, fechado en 10 de los corrientes, remisorio del proyecto de ley por cuyo medio se apropia la suma de \$18,014.72 para aumentar varios Capítulos de la Ley de Gastos Públicos, y autoriza, a la vez, la transferencia de \$6,350.00 dentro del Capítulo XIII de la misma Ley; y me place participar a Ud. que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por la Cámara de Diputados y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

21/6788

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Marzo 10, 1942.

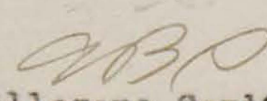
01837

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley que apropia la suma de \$18.014.72, para aumentar los créditos de los Capítulos V, VII, X, XI, XII y XIII de la Ley de Gastos Públicos, tomándolo del remanente del Supéravit no apropiado de los ingresos estimados para el presente año. También autoriza la transferencia de la suma de \$6.350.00 del Capítulo XIII a otro Símbolo del mismo Capítulo, con el propósito de que la designación de Liceo Musical quede cambiada legalmente por la de Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

Saludo a usted muy atentamente,


Arturo Pellerano Sardá,
Vicepresidente en funciones.

nr.

61/6787

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Núm.: _____:

ARTICULO PRIMERO: Del remanente del superávit no apropiado de los ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos para 1942, que asciende a la suma de \$105,504.75, se destina la cantidad de \$18,014.72 para aumentar las siguientes apropiaciones:-

CAPITULO V.
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10490	<u>PARA SUMINISTROS DE OFICINA, GASTOS CORRIENTES, EQUIPO EN GENERAL Y ATENCIONES VARIAS DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS, CON APROBACION DEL PODER EJECUTIVO:</u>		\$ 1,150.00
G-10490-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 1,000.00	
G-10490-C	Adquisición de Propiedades:	150.00	
		<u>\$ 1,150.00</u>	

CAPITULO VII.
SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES.

30130	<u>CONSULADO EN MIAMI:</u>		1,500.00
G-30130-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,500.00</u>	
30132	<u>CONSULADO EN NEW ORLEANS:</u>		1,299.11
G-30132-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,299.11</u>	

CAPITULO X.
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.

32120	<u>ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS:</u>		774.10
G-32120-A	Servicios Personales:	<u>\$ 774.10</u>	

CAPITULO XI.
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

31822	<u>CARRETERAS, PUENTES, CAMINOS, ETC.</u>		11,271.51
G-31822-	Carreteras, Puentes, Caminos, etc.	<u>\$11,271.51</u>	

CAPITULO XIII.
SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

10499	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		720.00
G-10499-A	Servicios Personales:	<u>\$ 720.00</u>	

CAPITULO XIII.
SECRETARIA DE E. DE EDUC. PUBLICA Y B. A.

31518	<u>SUBVENCIONES:</u>		1,300.00
G-31518-F b)	Para subvenciones a Escuelas Particulares y otras Instituciones Culturales:	<u>\$ 1,300.00</u>	
			<u>\$18,014.72</u>

No.2.

ARTICULO SEGUNDO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1942:

Del:	<u>CAPITULO XIII.</u>		
	<u>SECRETARIA DE E. DE EDUC. PUBLICA Y B. A.</u>		
31509	<u>LICEO MUSICAL:</u>		\$ 6,350.00
G-31509-A	Servicios Personales:	<u>\$ 6,350.00</u>	<u>\$ 6,350.00</u>
Al:	<u>CAPITULO XIII.</u>		
	<u>SECRETARIA DE E. DE EDUC. PUBLICA Y B. A.</u>		
31533	<u>CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA</u> <u>Y DECLAMACION:</u>		\$ 6,350.00
G-31533-A	Servicios Personales:	<u>\$ 6,350.00</u>	<u>\$ 6,350.00</u>



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO: Del remanente del superávit no apropiado de los ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos para 1942, que asciende a la suma de \$105.504.75, se destina la cantidad de \$18.014.72 para aumentar las siguientes apropiaciones:-

CAPITULO V.

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10490	<u>PARA SUMINISTROS DE OFICINA, GASTOS CORRIENTES, EQUIPO EN GENERAL Y ATENCIONES VARIAS DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS, CON APROBACION DEL PODER EJECUTIVO:</u>	\$ 1.150.00
G-10490-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 1.000.00
G-10490-C	Adquisición de Propiedades:	150.00
		<u>\$ 1.150.00</u>

CAPITULO VII.

SECRETARIA DE E. DE RELACIONES EXTERIORES.

30130	<u>CONSULADO EN MIAMI:</u>	\$ 1.500.00
G-30130-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1.500.00</u>
30132	<u>CONSULADO EN NEW ORLEANS:</u>	1.299.11
G-30132-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1.299.11</u>

CAPITULO X.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que apropia la suma de \$18.014.72 del Superávit.
 y autoriza transferencia de \$6.350.00 dentro del Cap. XIII de la de Gastos Públicos.

PAG. No. 2

32120 ADMINISTRACION Y AGENCIAS DE
CORREOS Y TELEGRAFOS: \$ 774.10

G-32120-A Servicios Personales: \$ 774.10

CAPITULO XI.
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

31822 CARRETERAS, PUENTES, CAMINOS, ETC. \$11.271.51

G-31822- Carreteras, Puentes,
 Caminos, etc. \$11.271.51

CAPITULO XII.
SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

10499 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 720.00

G-10499-A Servicios Personales: \$ 720.00

CAPITULO XIII.
SECRETARIA DE E. DE EDUCACION PUBLICA Y
BELLAS ARTES.

31518 SUBVENCIONES: \$ 1.300.00

G-31518-F b) Para subvenciones a Escuelas
 Particulares y otras Institu-
 ciones Culturales: \$ 1.300.00

\$18.014.72

ARTICULO SEGUNDO: Se autorizan las siguientes trans-
 ferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos
 Públicos para el año 1942:

Del: CAPITULO XIII.

SECRETARIA DE E. DE EDUCACION PUBLICA Y BELLAS
ARTES.

31509 LICHO MUSICAL: \$ 6.350.00

G-31509-A Servicios Personales: \$ 6.350.00

\$ 6.350.00

CONGRESO NACIONAL

ARJUNTO:

del 20 de Mayo de 1912

SESIONES Y ASISTENCIAS DE

del 20 de Mayo de 1912

del 20 de Mayo de 1912

del 20 de Mayo de 1912

del 20 de Mayo de 1912

del 20 de Mayo de 1912

del 20 de Mayo de 1912

del 20 de Mayo de 1912

del 20 de Mayo de 1912

del 20 de Mayo de 1912

13^a LEGISLATURA del 1912

REGISTRADA AL NO. 669

en el folio..... del libro letra.....

de..... de actas de Leyes, Resoluciones
y Decretos Revisados por el Senado

7 consta de

hojas escritas en máquina y una de dos
firmas manuscritas.

Prueba de autenticidad. 10 de Mayo de 1912

[Handwritten signature]

Tipo de... Ordenada al... 1912



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que apropia \$18.014.72 del Supéravit. PAG. No. 3
y transfiere \$6.350.00 dentro del Cap. XIII
de la de Gastos Públicos.

Al:

CAPITULO XIII.

SECRETARIA DE E. DE EDUCACION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

31533 OBSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA
Y DECLAMACION: \$ 6.350.00

G-31533-A Servicios Personales: \$ 6.350.00
\$ 6.350.00

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repúbli-
ca Dominicana, a los diez días del mes de marzo del
año mil novecientos cuarenta y dos, año 99 de la Independen-
cia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

VICEPRESIDENTE
en funciones

SECRETARIOS:

Anteño
Luis Sialdo

[Signature]

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

...

...

...

...

...

...

...

...

13^a LEGISLATURA ... de 1942

REGISTRADA AL NO. 669

en el tomo ... del libro letra ...

No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de ...

hojas escritas en máquina e razón de dos

ejemplares imprimidos.

Ciudad de Santiago, D. R., 1942

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]

